

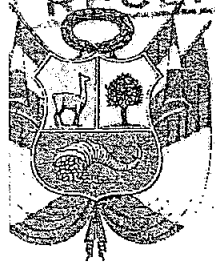
REPUBLICA DEL PERÚ  
09 ENE. 2017  
Hora: ...  
RECEPCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO SALUD Folios 3



p. N° 17-002084-1  
cha 06/01/2017 Hora 16:21:18



CARMEN LUNA FLORES  
Fecataria de la Sede Central - MINSA

URGENTE

# Resolución Ministerial

DIRECCION DE ACCESO Y USO DE MEDICAMENTOS  
Y OTRAS TECNOLOGIAS SANITARIAS  
09 ENE. 2017  
RECEPCION  
Hora: ..... Firma: .....

Lima, 30 de DICIEMBRE del 2016

**VISTO**, el Expediente N° 16-097904-001, que contiene Nota Informativa N° 052-2016-UFPM-CENARES/MINSA y el Memorando N° 809-2016-CENARES/MINSA, emitidos por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES; y la Nota Informativa N° 734-2016-DIGEMID-DG-EA/MINSA de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 716-2015/MINSA de fecha 10 de noviembre de 2015, se aprobó el listado de Dispositivos Médicos y Otros Productos para la Compra Corporativa de Dispositivos Médicos y Otros Productos para el abastecimiento del año 2016, que detalla ciento once (111) dispositivos médicos en su Anexo N° 1 y diez (10) bienes denominados otros productos en su Anexo N° 2, disponiéndose que la ex Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – DARES (hoy Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES) del Ministerio de Salud, ejecute el proceso de selección mediante Compra Corporativa de productos;

Que, con Nota Informativa N° 052-2016-UFPM-CENARES/MINSA de fecha 12 de agosto de 2016, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES (ex DARES) propone la exclusión de treinta y cuatro (34) dispositivos médicos del Anexo N° 1 y otros tres (3) productos del Anexo N° 2, del listado aprobado mediante Resolución Ministerial N° 716-2015/MINSA; considerando que once (11) productos fueron declarados nulos, catorce (14) fueron declarados desiertos en la Licitación Pública N° 18-2015-DARES/MINSA, no habiendo sido convocados doce (12) productos, por lo que las unidades ejecutoras deberán evaluar la pertinencia de su necesidad y determinar las acciones necesarias para su abastecimiento;

Que, mediante Resolución N° 2258-2016-TCE-S1 de fecha 20 de setiembre de 2016, el Tribunal de Contrataciones del Estado declaró desiertos dos (2) ítems, respecto de dos (2) dispositivos médicos, de la Licitación Pública N° 18-2015-DARES/MINSA, que forman parte del Anexo N° 1 del listado aprobado mediante Resolución Ministerial N° 716-2015/MINSA;

Que, asimismo con Memorando N° 809-2016-CENARES/MINSA de fecha 14 de octubre de 2016, el CENARES comunica que un (1) producto incluido en el Anexo N° 2 del listado de la Resolución Ministerial N° 716-2015/MINSA, fue declarado desierto toda vez que el postor adjudicado (único postor) en el proceso de selección de Licitación Pública N° 18-2015-DARES/MINSA, no cumplió con suscribir el contrato;



Que, con Nota Informativa N° 734-2016-DIGEMID-DG-EA/MINSA de fecha 22 de noviembre de 2016 se remite el Informe N° 043-2016-DIGEMID-DAUS-ACCESO/MINSA en el que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID emite opinión favorable respecto a la exclusión de treinta y seis (36) dispositivos médicos y cuatro (4) otros productos, referidos en los considerandos que anteceden y que forman parte de los Anexos N°s 1 y 2 respectivamente, del Listado aprobado con Resolución Ministerial N° 716-2015/MINSA;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, las contrataciones públicas están orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el Principio de Eficacia y Eficiencia, contemplado en el literal f) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, regula los aspectos referidos a las *"Disposiciones especiales sobre compras corporativas"*, indicando que *"Las Entidades del Gobierno Nacional que formulen las políticas nacionales y/o sectoriales del Estado están facultadas a establecer, mediante Resolución del Titular de la Entidad, la relación de bienes y servicios en general que se contratan a través de compra corporativa, debiendo señalar la Entidad encargada de la compra corporativa, las Entidades participantes, así como las obligaciones y responsabilidades de estas últimas (...)"*;

Que, teniendo en cuenta lo solicitado por los representantes de las entidades participantes de la Compra Corporativa de dispositivos médicos y otros productos para el abastecimiento del año 2016, y en atención a lo propuesto por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES y la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente, con la finalidad de excluir treinta y seis (36) dispositivos médicos del Anexo N° 1 y cuatro (4) bienes denominados otros productos del Anexo N° 2, respectivamente del listado de Dispositivos Médicos y Otros Productos para la Compra Corporativa de Dispositivos Médicos y Otros Productos para el abastecimiento del año 2016, aprobados por Resolución Ministerial N° 716-2015/MINSA.

Con el visado del Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud; de la Directora General de Medicamentos, Insumos y Drogas; del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Secretario General; y, del Viceministro (e) de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



R. VILLARÁN C.



J. Gonzales C.



J. MORALES C.



V. FLORES V.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES  
Fedatario de la Sede Central - MINSA

# Resolución Ministerial

Lima, 30. de DICIEMBRE. del 2016.



R. VILLARÁN C

**SE RESUELVE:**



J. Gonzales C

**Artículo 1.-** Excluir del Anexo N° 1 que contiene el Listado de Dispositivos Médicos para la Compra Corporativa de Dispositivos Médicos para el abastecimiento del año 2016 aprobado por Resolución Ministerial N° 716-2015/MINSA, los treinta y seis (36) dispositivos médicos detallados en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



J. MORALES C.

**Artículo 2.-** Excluir del Anexo N° 2 que contiene el Listado de Otros Productos para la Compra Corporativa para el abastecimiento del año 2016 aprobado por Resolución Ministerial N° 716-2015/MINSA, los cuatro (4) otros productos detallados en el Anexo B que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



V. FLORES V.

**Artículo 3.-** Disponer que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, notifique la presente Resolución Ministerial a las Entidades participantes en la compra corporativa de dispositivos médicos y otros productos para el abastecimiento del año 2016, comprendidas en el Anexo N° 3 de la Resolución Ministerial N° 716-2015/MINSA.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina General de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/normas.asp>.

Regístrese y comuníquese.



*Patricia J. García Funegra*

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA  
Ministra de Salud



## Anexo A

### Listado de Dispositivos Médicos excluidos del Anexo N° 1 de la Resolución Ministerial N° 716-2015/MINSA que aprueba el "Listado de Dispositivos Médicos para la Compra Corporativa para el abastecimiento del año 2016"

N°	Orden en Listado RM 716 2015/MINSA	Descripción de los productos
1	5	AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N° 27 G X 1" - UNIDAD
2	6	AGUJA EPIDURAL DESCARTABLE N° 18 G X 3 1/4" - UNIDAD
3	7	AGUJA EPIDURAL DESCARTABLE N° 17 G X 3 1/2" - UNIDAD
4	8	AGUJA EPIDURAL DESCARTABLE N° 18 G X 3 1/2" - UNIDAD
5	9	AGUJA ESPINAL DESCARTABLE N° 25 G X 3 1/2" - UNIDAD
6	10	AGUJA ESPINAL DESCARTABLE N° 25 G X 3 1/4" - UNIDAD
7	11	AGUJA ESPINAL DESCARTABLE N° 27 G X 3 1/2" - UNIDAD
8	13	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N° 20 G X 1 1/2" - UNIDAD
9	16	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N° 22 G X 1 1/2" - UNIDAD
10	19	ALGODON HIDROFILO 25 g - UNIDAD
11	20	ALGODON HIDROFILO 50 g - UNIDAD
12	22	APOSITO DE GASA Y ALGODÓN ESTÉRIL 10 cm X 10 cm - SOBRE
13	23	APOSITO DE GASA Y ALGODÓN ESTÉRIL 10 cm X 20 cm - SOBRE
14	24	BAJALENGUA DE MADERA ADULTO - UNIDAD
15	25	BAJALENGUA DE MADERA PEDIATRICO - UNIDAD
16	26	BOLSA COLECTORA DE ORINA X 2 L - UNIDAD
17	27	BOLSA DE COLOSTOMIA ADULTO - UNIDAD
18	28	BOMBILLA DE ASPIRACION N° 6 - UNIDAD
19	35	CATETER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN N° 7 Fr X 20 cm - KIT
20	40	EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE CON FILTRO - UNIDAD
21	41	EQUIPO DE VENOCLISIS - UNIDAD
22	42	EQUIPO MICROGOTERO CON CAMARA GRADUADA DE 100 mL - Unidad
23	45	GASA DOBLADA ESTÉRIL 10 CM X 10 CM X 16 CAPAS x 5 UNIDADES
24	49	GEL PARA ECOGRAFIA - 5 L - UNIDAD
25	57	JERINGA DESCARTABLE 1 mL CON AGUJA 23 G X 1" - UNIDAD
26	63	JERINGA DESCARTABLE DE INSULINA 1 mL CON AGUJA 25 G X 3/8" - UNIDAD
27	64	JERINGA DESCARTABLE DE TUBERCULINA 1 mL CON AGUJA 25 G X 3/8" - UNIDAD
28	73	MASCARA DE OXIGENO TIPO VENTURI PARA PEDIATRICA - UNIDAD
29	74	SONDA DE ALIMENTACION N° 14 - UNIDAD
30	76	SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL CIRCUITO CERRADO N° 06 - UNIDAD
31	77	SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL CIRCUITO CERRADO N° 08 - UNIDAD
32	78	SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL CIRCUITO CERRADO N° 14 - UNIDAD
33	79	SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL CIRCUITO CERRADO N° 16 - UNIDAD
34	106	TERMOMETRO CLINICO ORAL - UNIDAD
35	110	VENDA ELASTICA 4" X 5 yd - UNIDAD
36	111	VENDA ELASTICA 6" X 5 yd - UNIDAD



J. Gonzales C



V. FLORES V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARMEN LUNA FLORES  
Fedatario de la Sede Central - MINSA

### Anexo B

Listado de Otros Productos excluidos del Anexo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 716-2015/MINSA que aprueba el "Listado de Otros Productos para la Compra Corporativa para el abastecimiento del año 2016"

N°	Orden en Listado RM 716-2015/MINSA	Descripción de los productos
1	2	GORRO DESCARTABLE DE CIRUJANO – UNIDAD
2	3	GORRO DESCARTABLE DE ENFERMERA – UNIDAD
3	5	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES - UNIDAD
4	6	PAÑALES DESCARTABLES x 10 UNIDADES – PAQUETE



V. FLORES V.

